

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



# Programa Nacional de Becas 2018 Becas de Manutención para la Educación Superior Manutención - UNAM Ciclo escolar 2017-2018

Con base en el ACUERDO 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior - Manutención de la Universidad Nacional Autónoma de México (Comité Técnico de Manutención UNAM) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), C O N V O C A N a estudiantes inscritos en licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención, está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y de la UNAM (con aportaciones de la Fundación UNAM A.C., a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú A.C., Fundación TELMEX, A.C., Fundación Carlos Slim, A.C., Petróleos Mexicanos, Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, Minera Fresnillo, S.A. de C.V., ISSSTE, IMSS, Ing. Israel Moises Itzkowich Sod, Comisión Federal de Electricidad, AFIRME). Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes: BASES

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

El primer pago de la beca se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprende la beca y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El Comité Técnico de Manutención UNAM, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

### REQUISITOS

- 1) Ser mexicano.
- 2) Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura de la UNAM para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
- 3) Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: [www.becaseducacionsuperior.sep.gov.mx/2-principal/213-video\\_ing\\_per-cápita](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gov.mx/2-principal/213-video_ing_per-cápita)
- 4) Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
  - Aquellos que están inscritos, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
  - Aquellos estudiantes migrantes, inscritos en la UNAM.
  - Alumnos de licenciatura que estén inscritos en los primeros dos años de su plan de estudios.
- 5) Contar con promedio general mínimo de 8.0 (ocho) a partir del quinto semestre de licenciatura o su equivalente.
- 6) Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica [www.subes.sep.gov.mx](http://www.subes.sep.gov.mx), y llenar la solicitud de ingreso al programa en el portal del becario: <https://www.becarios.unam.mx/portal/>  
Para el registro en el SUBES las y los aspirantes deben contar con:
  - a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
  - b. Cuenta personal activa de correo electrónico.
  - c. Ficha escolar actualizada por parte de la UNAM y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "información escolar". Para mayor información consultar el enlace: [www.becaseducacionsuperior.sep.gov.mx/2-principal/212-video\\_reg\\_subes-2](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gov.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2)
- 7) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- 8) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que se reciban sus beneficios.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca Manutención - UNAM consiste en un importe máximo según el cuadro siguiente, en un periodo comprendido de febrero a julio de 2018. El monto máximo de esta beca es el siguiente:

	MONTO MÁXIMO DE LA BECA	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$11,040.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$12,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios	\$12,000.00	\$1,000.00 (para programas con esta duración)

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia que otorga la Secretaría de Educación Pública y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación para alumnos inscritos, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

En caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

Los solicitantes, para poder ser considerados beneficiarios, no deben haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

La beca de Manutención no es compatible con becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada sin agravio del beneficiario.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el PNPSyD.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
4. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
5. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

9. Alumnos migrantes repatriados o hijos de migrantes repatriados o en retorno.

Para mayor información consultar el enlace:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\\_aspirantes](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

#### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la UNAM registrará en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su Institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los estudiantes. Al subir la ficha escolar de los alumnos, la UNAM se hace responsable de los datos registrados en el SUBES.

Cuando el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su Institución para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)
- Posteriormente, los alumnos deberán acceder al portal del becario a través de la página electrónica de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx) y entrar a la liga "Solicitud de Beca Manutención"; proporcionar número de cuenta UNAM, folio del SUBES de la SEP y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes será de las 9:00 horas del miércoles 28 de febrero y hasta las 20:00 horas del domingo 18 de marzo de 2018 (hora de la Ciudad de México). Este período es improrrogable.
- La UNAM validará a través del SUBES, del 18 de marzo al 08 de abril del 2018, en el menú "Valida Solicitudes", que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al Comité Técnico de Manutención UNAM para su revisión.
- Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico de Manutención UNAM llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios que enviará a la CNBES para su verificación.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

- Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones de parte de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención UNAM procederá a aprobar el padrón de beneficiarios.
- Previo autorización de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención UNAM publicará los resultados a través de Gaceta UNAM, Sistema de Consulta de Resultados y se publicarán en la página [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx), de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado "Calendario General".
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE), página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), y el portal del becario [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx)
- Es obligación de los alumnos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa por primera vez y los que lo hayan sido en el ciclo escolar anterior inmediato, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":
  - Imprimir la documentación que los acredita como becarios del programa para el ciclo escolar 2017-2018.
  - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios del programa.
  - Tramitar su cuenta bancaria en el banco asignado, el cual se dará a conocer una vez publicados los resultados a través del portal del becario: [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx).
  - Capturar correctamente en el SUBES ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de la cuenta bancaria proporcionada por BANAMEX o INBURSA.
  - El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del 23 de abril al 23 mayo de 2018.

Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios, los beneficiarios del programa podrán tener asignado un tutor de conformidad con los lineamientos establecidos en la legislación universitaria acorde a las atribuciones de la Secretaría General de la UNAM.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención UNAM, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable. Las decisiones del Comité Técnico de Manutención UNAM no constituirán instancia y tendrán carácter inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

La UNAM es la responsable de realizar la validación de la CLABE interbancaria que registren los beneficiarios en el SUBES. En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación y reintegro de los recursos."

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Manutención UNAM publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el 13 de abril de 2018, a través de Gaceta UNAM, Sistema de Consulta de Resultados y se publicarán en la página electrónica: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga la beca de Manutención.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página: [http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos\\_obligaciones\\_2018](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018)

#### CONTRALORÍA SOCIAL:

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria\\_soc](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_soc)

#### CALENDARIO GENERAL:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria:	28 de febrero de 2018
Registro de la solicitud en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a> <a href="http://www.dgoae.unam.mx">www.dgoae.unam.mx</a>	Del 28 de febrero al 18 de marzo de 2018
Validación en SUBES por parte de la UNAM:	Del 18 de marzo al 08 de abril de 2018
Publicación de resultados finales en: Gaceta UNAM, Sistema de Consulta de Resultados <a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a>	13 de abril de 2018
Captura de CLABE interbancaria en SUBES:	Del 23 de abril al 23 de Mayo de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese a: 56-22-04-37 con el Mtro. Daniel Roberto Béjar López, Jefe del Departamento de Becas DGOAE.

#### INFÓRMATE EN:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx), [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep),  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx) o [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)

#### "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de febrero de 2018.

#### EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

**Dr. Germán Álvarez Díaz de León**

**Director General de Orientación y Atención Educativa  
Responsable Institucional**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."